

Expediente: 369/23

Carátula: CARRASCO MARCELO RAFAEL C/ URZAGAST CRISTIAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 05/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - CARRASCO, MARCELO RAFAEL-ACTOR

90000000000 - TRANSPORTE TRANADOR DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - URZAGAST, CRISTIAN-DEMANDADO

27251106385 - COPAN SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

---

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 369/23



H20901796080

### **Juzgado en lo Civil y Comercial Común III**

**JUICIO: CARRASCO MARCELO RAFAEL c/ URZAGAST CRISTIAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 369/23**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de Diciembre del año 2025, siendo las 12:00 horas, comparecen por ante S.S. Dr. CARLOS RUBEN MOLINA y el funcionario LUCAS D'PINTO (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el Dr. CRISTIAN IVAN FERNANDEZ como apoderado del actor y al Dra. FERNANDA LLANES como apoderada de la citada en garantía COPAN SEGUROS.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

**A continuación se procede por la secretaría a confeccionar el informe de las pruebas a los fines de que las partes expresen sus alegatos de manera oral.**

### **La parte actora ofrece las siguientes pruebas:**

A1 - DOCUMENTAL - producida

A2 - INFORMATIVA - no producida

A3 - DECLARACION DE PARTE - no producida

A4 - PERICIAL PSICOLOGICA - producida

A5 - PERICIAL MEDICA - producida

A6 - TESTIMONIAL - no producida

A7 - PERICIAL ACCIDENTOLOGICA - producida

**La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:**

C1 - DOCUEMTNAL - producida

C2 - PERICIAL ACCIDENTOLOGICA - acumulada al A7

Es cuanto puedo informar al respecto.

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de la parte actora.

**Acto seguido el Sr. juez procede a escuchar los alegatos**, lo cual quedo grabado mediante el sistema de videogramación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

**Concluidos los alegatos se dispone el pase a Secretaría a los fines de la confección de Planilla Fiscal, una vez aprobada y abonada se ordenará el pase a despacho para dictar sentencia dentro de los plazos legales.**

Con lo que se dio por finalizado este acto, por ante mí, de lo que doy fe.- msc

**Actuación firmada en fecha 04/12/2025**

Certificado digital:  
CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.